



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 079/2017-2018**  
**29 de Diciembre de 2017**

**VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 29 de Diciembre de 2017, y.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 29 de Diciembre de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Secretaria de Administración y Finanzas, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas, desde el Programa: "Provisiones para Gastos de Inversión" Cat. Prog. (97-0000-022) con fuente de financiamiento 20-220 "Regalías", hacia el Programa: "Transferencias Corrientes al TGN (20% IEHD UAB)" Cat. Prog. (98-0000-033), destinada a incrementar la Partida Presupuestaria 73200 "Transferencias Corrientes a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades por Subsidios o Subvenciones" por un monto de Bs. 10.000.000,00.- (Diez Millones 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017, y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria N° 01/2017-2018 de fecha 29 de Diciembre de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos la dispensación de trámite, así como la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

**POR TANTO,**

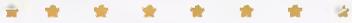
**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS  
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la Secretaria de Administración y Finanzas, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas, desde el Programa: "Provisiones para Gastos de Inversión" Cat. Prog. (97-0000-022) con fuente de



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

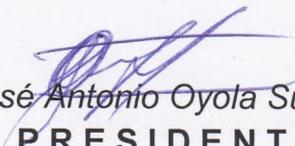


financiamiento 20-220 "Regalías", hacia el Programa: "Transferencias Corrientes al TGN (20% IEHD UAB)" Cat. Prog. (98-0000-033), destinada a incrementar la Partida Presupuestaria 73200 "Transferencias Corrientes a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades por Subsidios o Subvenciones" por un monto de Bs. 10.000.000,00.- (Diez Millones 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete años.

***Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.***

  
José Antonio Oyola Suárez  
**PRESIDENTE**

  
Juan Carlos Santos Calle  
**SEGUNDO SECRETARIO**

